



1963

DECRETO

EDUCACIÓN

VALLENAR, 29 JUL. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2009 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón,
2. Lo dispuesto en el decreto exento N° 3973 de fecha 31 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde",
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2493 de 10 de julio de 2015, mediante el cual se designa a Cristina Guerra Leiva como jefe subrogante del Departamento de Educación Municipal de Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que a continuación se individualiza, y para los efectos de realizar lo que a continuación se indica:

NOMBRE	: GONZALO RODRIGO RODRIGUEZ VALENZUELA
RUT	: 12.403.852-9
CARGO	: ELECTRICO
EST. EDUCACIONAL	: LICEO POLITÉCNICO DE VALLENAR
VALOR CONTRATO	: \$ 2.166.200 (dos millones ciento sesenta y seis mil doscientos) pesos.
DESDE	: 03 DE AGOSTO DE 2015
HASTA	: 14 DE AGOSTO DE 2015

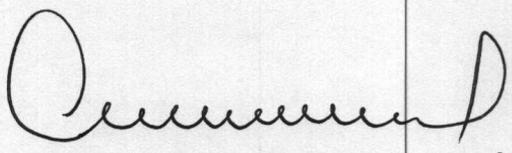
2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al "Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública - FAEP 2015" y en la cuenta contable 215-21-03-001-001 "Honorarios a suma alzada" - personas naturales.
3. Las demás cláusulas insertadas en el referido contrato pasarán a formar parte del presente decreto.
4. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Contraloría General de la Republica de la Región de Atacama para su respectivo registro.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firma por orden del Señor Alcalde


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTINA GUERRA LEIVA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno Municipal
- Sección de Recursos Humanos DAEM Vallenar